



CONCEJO MUNICIPAL DE POTOSÍ

ORGANO LEGISLATIVO DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007/2018
WILLIAMS ROGER CERVANTES BELTRAN
ALCALDE CONSTITUCIONAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ
DE LA SECCIÓN CAPITAL, PROVINCIA TOMÁS FRÍAS
DEPARTAMENTO DE POTOSÍ
"Potosí, 15 de junio de 2018"

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Potosí ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

VISTOS:

Los de la materia y todo cuanto convino en ver y examinar en Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio de 2018, con la presencia de los Concejales Municipales: Ángel Eloy Relos Ramos, Eulogia Olga Vilacahua Francisco, René Félix Navarro Miranda, Azucena Alejandra Fuertes Mamani, Elizabeth Ugarte La Torre, Luis Alberto López Oporto, Desiderio Copa Mamani, Ximena Lourdes Prieto Barragán, José Luis Murillo Torrejón, María Cledy Ruiz Delgado, Basilia Acapani Flores y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, como autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población, tiene entre sus finalidades principales, mantener, fomentar, defender y difundir valores culturales, históricos, morales y cívicos de la población y de sus instituciones; otorgando honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la población y cuando nuestro municipio tiene visitantes con representación oficial e institucional.

Que, el Presidente del Comité del Centenario de Gesta Bárbara a través de nota solicita al Concejo Municipal, pueda efectuar la Declaración Honorífica de Huéspedes Gratos en conformidad al Reglamento de Condecoraciones, Honores, Distinciones y Reconocimientos, en razón de la visitas de ilustres participantes al Primer Festival Internacional de Poesía "**MONTAÑA DE PLATA**" que se desarrollará en la ciudad de Potosí el 15 de junio de 2018.

Que, al ser aprobado por el pleno del Concejo Municipal el informe de los Concejales Desiderio Copa Mamani y José Luis Murillo, Presidente y Secretario de la Comisión Jurídica, Turismo, Cultura y Preservación de Áreas Históricas respectivamente; con la adscripción de la concejal Ximena L. Prieto Barragán quienes proponen al pleno la siguiente Ordenanza Municipal en justo reconocimiento como "**HUESPEDES GRATOS**" a escritores y poetas, dignas personalidades que visitan Potosí para participar del Primer Festival Internacional de Poesía "**MONTAÑA DE PLATA**".

Que, el Gobierno Municipal a través de la Ordenanza Municipal N° 113/2013, ha instituido el Reglamento de Condecoraciones, Honores, Distinciones y Reconocimientos que otorga como Gobierno Autónomo Municipal, para estimular el armonioso desarrollo de estas potencialidades. En función a ello y en estricta aplicación a la Ordenanza Municipal referida en su capítulo III Art 43-44 del Reglamento, tiene a bien en otorgar el título honorífico (Declaratorias Honoríficas) de "**HUESPEDES GRATOS**", reconocimiento dirigido a delegaciones de instituciones empresariales, culturales, artísticas, sociales, deportivas y/o personas que visitan la ciudad de Potosí con representación oficial e institucional.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Potosí, en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento de Distinciones, Honores, Distinciones y Condecoraciones y que sus miembros asumen plena y absoluta responsabilidad solidaria y mancomunada de la aprobación de la presente Ordenanza Municipal.

DISPONE:

Art.- 1°.- Declarar:



CONCEJO MUNICIPAL DE POTOSÍ

ORGANO LEGISLATIVO DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ

O.M.N°007/2018

- 2 -

"HUESPEDES GRATOS"

Por su visita a la ciudad de Potosí a las siguientes personalidades

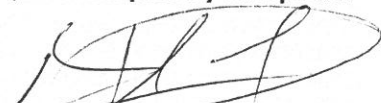
1. Elizabeth Sánchez Sanz (Cuba)
2. Ariel Lara Gonzales (Cuba)
3. Roberto Bianchi (Uruguay)
4. Jaime Salinas (Tarija)
5. Melvin Acosta (Tarija)
6. Francisco Paganini (Italia)
7. Dani Moreno Vinader (Paraguay)
8. Edmundo Torrejón Jurado (Bolivia)
9. Vicente Humberto Mora (Colombia)
10. José Palma Zelada
11. Irma Nélide Jorge
12. Enrique González Arias (Uruguay)
13. Ernesto Rojas (Argentina)
14. Jackeline Barriga Nava (Bolivia)
15. Gaby Vallejo Canedo (Bolivia)
16. Sonia Alemán de Uribe (Bolivia)
17. Gastón Edgar Uribe Saavedra (Bolivia)

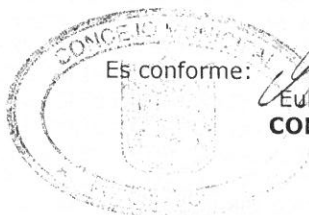
Art.-2.- Entregar una copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal a cada una de los escritores y poetas en solemne sesión de honor a realizarse el día viernes 15 de junio del presente, a horas 10:30, en el Hemiciclo del Concejo Municipal de Potosí.

Art.- 3.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal el Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Desarrollo Turístico, Cultural y Patrimonial, e instancias que correspondan.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Sección Capital, Provincia Tomás Frías, ciudad de Potosí a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Angel Eloy Relos Ramos
PRESIDENTE "C.M.P."



Es conforme:


Eulogia Olga Vilacahua Francisco
CONCEJAL SECRETARIA "C.M.P."

POR TANTO: La promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza Municipal a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciocho.


Lic. Williams Cervantes Beltrán
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ

